

### **ACUERDO Nº 181/96**

En sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1996, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 18, 32, y 37 letra e) de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, la Propuesta de Planes y Programas de estudio de 3º y 4º Básico presentadas por el Ministerio de Educación, los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo Superior de Educación para la evaluación de las propuestas mencionadas, y

#### **CONSIDERANDO:**

1) Que al Consejo Superior de Educación corresponde, en ejercicio de sus funciones legales, aprobar los Planes y Programas de Estudio de los distintos niveles de enseñanza básica y media, a propuesta del Ministerio de Educación.

2) Que el Ministerio de Educación presentó, con fecha 21 de octubre de 1996, a consideración de este Consejo, una propuesta oficial de Planes y Programas de Estudio para los Sectores y Subsectores de Aprendizaje del Nivel Básico 2, correspondiente a 3er y 4to año de Enseñanza Básica.

3) Que el Consejo Superior de Educación encomendó la evaluación de las mencionadas propuestas a destacados profesionales del área de educación, quienes emitieron informes favorables sobre los distintos aspectos considerados en los documentos del Ministerio de Educación.

4) Que el Consejo Superior de Educación discutió, durante la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1996, la propuesta presentada por el Ministerio de Educación, llegando al convencimiento que ellas reúnen los requerimientos y condiciones necesarias para su aprobación, dado que incorporan adecuadamente los objetivos fundamentales y contenidos mínimos que rigen la educación básica en el país.

5) Que el Consejo Superior de Educación tiene un plazo legal de 60 días para pronunciarse sobre la propuesta mencionada precedentemente

**El Consejo Superior de Educación, en ejercicio de sus facultades legales,**

**ACUERDA :**

- 1) Aprobar la propuesta de Planes y Programas de Estudio de los Sectores y subsectores de aprendizaje del Nivel Básico 2, correspondiente a 3er y 4to año de Enseñanza Básica, presentada por el Ministerio de Educación con fecha 21 de octubre de 1996.
- 2) Facultar a la Secretaria Ejecutiva de este organismo para detallar, en caso de ser necesario, el informe favorable emitido por este Consejo.

**Eduardo Bustos Obregón  
Vice-Presidente (S)  
Consejo Superior de Educación**

**María José Lemaitre del Campo  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Superior de Educación**